# ADENDA Nº 1
## AL CONTRATO MH-SET Nº 03/2014

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora **MIRTHA PERALTA DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **INTECH S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la Avenida Emiliano R. Fernández Nº 3403 e/ Fortín Galpón, Barrio Santa María, constituido por Escritura Pública Nº 61 de fecha 11de marzo de 2004, pasada ante la Escribana Pública Gladys Beatriz Villalba Correa, inscripto en la Dirección de Registros Públicos bajo el Nº 175, Serie "F", folio 1704 y siguiente, y en el Registro Público de Comercio, inscripto bajo el Nº 231, folio 2044 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 06 de marzo de 2004. la empresa se encuentra representada para este acto por los Señores **LUIS MARCIANO SOSA,** con Cedula de Identidad Civil Nº 862.574 en su carácter de SOCIO GERENTE, **WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.856.489, en su carácter de SOCIO GERENTE, la firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026795-8, y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Reglamentaria DNCP Nº 2238/2014, Art. 11, inciso e); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Interna Nº 191 de fecha 17 de diciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 24 de enero de 2014, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución DAAF Nº 30 de fecha 30 de septiembre de 2.014.----------

**PRIMERA: OBJETO.**----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 03/2014 denominado **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO; así como la Cláusula Novena: FORMA Y



INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-873500

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

# ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 03/2014

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, las que quedarán como sigue:----------

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. ----------

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"; FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, y el Ejercicio Fiscal 2015 esta supeditada a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación ----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

El plazo de vigencia de este contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 09 de marzo de 2015.----------

Cláusula Undécima: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato y/o Adenda, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR.------

**SEGUNDA: ALCANCE**----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 03/2014, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

**WALTER ISABELINO DUARTE M.**
*Socio Gerente*

**MIRTHA PERALTA DE CAMP**
*Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas*



INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509